

## **BASES GENERALES DE LOS SORTEOS O PROMOCIONES QUE DESARROLLE LA ASOCIACIÓN APYMECO**

1º- La participación en cualquiera de los sorteos ó promociones que lleve a cabo la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de Colindres (APYMECO) lleva implícito la aceptación de las presentes Bases

2º- Cada sorteo ó promoción, saldrá a conocimiento y participación pública, en el momento puntual del año natural que APYMECO estime oportuno. Será en ese momento y referido al sorteo o promoción concreto, cuando APYMECO determinará el tipo de promoción, regalo, etc... que lleve a cabo así como el medio ó modo de hacer efectivo la obtención del premio por parte del ganador. Se entiende por ganador o agraciado, la Persona Física que resulte premiada en el sorteo o promoción. No podrán ser ganador o agraciado ninguna Persona Jurídica.

3º- Los impuestos correrán a cargo del ganador.

4º- Por tratarse de un premio promocional, APYMECO publicitará por los medios que estime de su interés, los datos identificativos así como la imagen del agraciado por el premio. La AUTORIZACIÓN de este uso (de los datos identificativos e imagen del agraciado por parte de APYMECO así como del premio conseguido), es condición EXCLUYENTE Y PREVIA a la ACEPTACIÓN por parte del agraciado del premio conseguido.

Si el premio obtenido consiste en vales de compra, estos SOLO podrán ser canjeados en comercios y empresas asociadas a APYMECO (el agraciado recibirá una lista de todos los comercios y empresas asociadas). Los vales serán personales e intransferibles y el valor en euros detallado en los mismos, será un importe NO fraccionable. Así mismo en cada campaña, en los vales, se señalará la fecha de caducidad de los mismos así como el posible límite de canje de vales por comercio/empresa.

Cuando el premio sea en especie, dicho premio también será personal e intransferible.

5º- Una vez realizado el sorteo de cualquier promoción, el agraciado tendrá el plazo de 20 días naturales para reclamar el premio. Para ello solo tendrá que acudir al comercio/empresa donde obtuvo los cupones de participación en la promoción. Pasados esos 20 días, a partir de de la fecha del sorteo, se dará por desierto el resultado del sorteo. La aceptación del premio por parte del agraciado, le obliga a la aceptación de las presentes bases.